

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (MVS_2022_DICIEMB_1)

Fecha y hora de celebración

1 de diciembre de 2022 a las 9:00 horas

Lugar de celebración

Sede del Ayuntamiento de Sevilla

Asistentes

PRESIDENTE.

D. Manuel Nieto González, Gerente del IMD

SECRETARIO.

D. Alfonso Rodríguez Estacio, Jefe del Servicio de Administración y RRHH

VOCALES

D. Fernando Manuel Gómez Rincón, Secretario del IMD

Dña. María Conejero Castro, Interventora Delegada del IMD

Orden del día

1. Aprobación de acta: MVS_2022_NOV_17 - Aprobación del acta de la sesión anterior de 17 de noviembre de 2022.
2. Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2022/000922 - Servicio de diagnosis y redacción de documentación técnica de la estructura espacial del Palacio de Deportes del Centro Deportivo San Pablo, del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla
3. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/000922 - Servicio de diagnosis y redacción de documentación técnica de la estructura espacial del Palacio de Deportes del Centro Deportivo San Pablo, del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla
4. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/001147 - Servicio profesional de Economista para la elaboración de nueve dictámenes periciales acerca de las reclamaciones contenidas en el expediente nº 330/2020 del IMD, en los que, a la vista del contenido del precepto del artículo 34.4 del Real Decreto-ley y, respecto a la documentación presentada por los concesionarios reclamantes y los proyectos de explotación, planes de viabilidad y estudios financieros y económicos y cualquier otro documento de interés que consten en el expediente administrativo de la concesión original, se analice y se concluya, al menos, sobre las cuestiones que se expresan en el punto «objeto del servicio a contratar» del Pliego de Prescripciones Técnicas.
5. Propuesta adjudicación: 2022/001147 - Servicio profesional de Economista para la elaboración de nueve dictámenes periciales acerca de las reclamaciones contenidas en el expediente nº 330/2020 del IMD, en los que, a la vista del contenido del precepto del artículo 34.4 del Real Decreto-ley y, respecto a la documentación presentada por los concesionarios reclamantes y los proyectos de explotación, planes de viabilidad y estudios financieros y económicos y cualquier otro documento de interés que consten en el expediente administrativo de la concesión original, se analice y se concluya, al menos, sobre las cuestiones que se expresan en el punto «objeto del servicio a contratar» del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se Expone

1. **Aprobación de acta: MVS_2022_NOV_17 - Aprobación del acta de la sesión anterior de 17 de noviembre de 2022.**

La Mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior de 17 de noviembre de 2022.

2. ...
3. ...
4. **Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/001147 - Servicio profesional de Economista para la elaboración de nueve dictámenes periciales acerca de las reclamaciones contenidas en el expediente nº 330/2020 del IMD, en los que, a la vista del contenido del precepto del artículo 34.4 del Real Decreto-ley y, respecto a la documentación presentada por los concesionarios reclamantes y los proyectos de explotación, planes de viabilidad y estudios financieros y económicos y cualquier otro documento de interés que consten en el expediente administrativo de la concesión original, se analice y se concluya, al menos, sobre las cuestiones que se expresan en el punto «objeto del servicio a contratar» del Pliego de Prescripciones Técnicas.**

Atendido el requerimiento de justificación de valores anormales en fecha de 21 de noviembre, y recibido el informe técnico de 24 de noviembre, la Mesa comprueba que, en efecto, el requerimiento efectuado del artículo 149 de la LCSP era improcedente porque la oferta de la licitadora no se desviaba en más de un 20% del presupuesto base de licitación, por lo que la Mesa lo requirió erróneamente.

En consecuencia, sin más consideraciones, procede la admisión de la oferta y su correspondiente valoración, que la Mesa realiza en la forma que se expresa en el cuadro que sigue:

Empresas	NIF	OFERTA ECONÓMICA			Auditor cuentas Mejora 1		Estudios AAPP Mejora 1		Estudios Priv Mejora 1		TOTAL
		Oferta precio	Con IVA	Puntuación	Oferta	Pto	Oferta	Pto	Oferta	Pto	
GRUPO ATRES, SCA	F91842997	12.000,00 €	14.520,00 €	17,44	SÍ	40,00	7	30	4	0	87,44

5. **Propuesta adjudicación: 2022/001147 - Servicio profesional de Economista para la elaboración de nueve dictámenes periciales acerca de las reclamaciones contenidas en el expediente nº 330/2020 del IMD, en los que, a la vista del contenido del precepto del artículo 34.4 del Real Decreto-ley y, respecto a la documentación presentada por los concesionarios reclamantes y los proyectos de explotación, planes de viabilidad y estudios financieros y económicos y cualquier otro documento de interés que consten en el expediente administrativo de la concesión original, se analice y se concluya, al menos, sobre las cuestiones que se expresan en el punto «objeto del servicio a contratar» del Pliego de Prescripciones Técnicas.**

Se propone la clasificación de licitadores siguientes:

1º NIF: F91842997 GRUPO ATRES, SCA 87,44 PUNTOS

Se propone la adjudicación a favor de la empresa NIF: F91842997 GRUPO ATRES, SCA con una oferta de 12.000,00 € (2.520,00 € IVA), total con IVA 14.520,00 €; y las mejoras ofertadas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

EL SECRETARIO DE LA MESA

EL PRESIDENTE

Fdo.: Alfonso Rodríguez Estacio

Fdo.: Manuel Nieto González

